

## RESOLUCIÓN N° 187 del 21 de Diciembre de 2021

*“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No.04 de 2021-Grupo N°2”*

### **LA VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018 y la Resolución 0141 de febrero de 2014 , y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 1018 del veintiséis (26) de noviembre de 2021, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 04 de 2021 – Grupo N°2, que tiene por objeto: **“ADQUIRIR MOBILIARIO EDUCATIVO CON DESTINO A LOS DISTINTOS ESPACIOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, UBICADO EN LA CALLE 6C # 94 A – 25, SECTOR TINTAL, LOCALIDAD DE KENNEDY, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10121 Y EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 385 DE 2020”**.

Que, el día veintiséis (26) de noviembre de 2021, se dio apertura de este proceso, y acorde con los términos de referencia, se realizó publicación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, asimismo en un diario de amplia circulación nacional, el día veintisiete (27) de noviembre de 2021.

Que la Universidad, cuenta para atender este compromiso con el Certificado de disponibilidad presupuestal N°1835 expedido el día doce (12) de noviembre de 2021 por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$434.370.558,00)**.

Que, mediante memorando el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del Comité Evaluador de la Convocatoria Pública N° 04 de 2021- Grupo N°2, en el área técnica a la Subdirectora de Asesorías y Extensión; en el área financiera al Subdirector Financiero; y en el área jurídica al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, el día veintinueve (29) de noviembre de 2021, se realizó la visita técnica la cual se hizo presente la empresa **MUEBLES ROMERO S.A.S.**

Que, el día veintinueve (29) de noviembre de 2021, se recibieron las autorizaciones para la audiencia de aclaración de los términos de referencia, a través del correo de contratación **[procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co](mailto:procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co)**.

Que, el día primero (01) de diciembre de 2021 a, siendo las 10.00 a.m., se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, mediante la plataforma virtual Microsoft Teams.

Que, el día tres (03) de diciembre de 2021, se determinó como fecha límite para la presentación de observaciones, las cuales fueron allegadas al correo institucional, asignado al Área de

## RESOLUCIÓN N° 187 del 21 de Diciembre de 2021

Contratación de la Universidad ([procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co](mailto:procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co)), esto, hasta las 2:00pm.

Que, el día seis (06) de diciembre de 2021, se publicaron en la página web de la Universidad, las respuestas a las observaciones de los términos de referencia, presentadas por los interesados, Muebles Romero S.A.S; Así mismo la adenda N°1, a los términos de referencia, en lo atinente al literal “a. Experiencia (FORMATO No. 7)”, del numeral 4.3 “REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES” y se adicionó y publicó ficha técnica que hacen parte del grupo No. 2.

Que, el día nueve (09) de diciembre de 2021, siendo las 12:00 del mediodía, venció el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad, a las 12:15 del mediodía, y según lo previsto en el cronograma del proceso, fue celebrada la audiencia de cierre y apertura de la urna con las ofertas recibidas. De lo ocurrido en esta audiencia se levantó acta correspondiente, en la que consta la recepción de la propuesta radicada por la empresa; **INVERSIONES GUERFOR S.A.S.**

Que, el Comité Evaluador, en cumplimiento de sus funciones, realizó la verificación de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas, así como la evaluación de los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, logrando así determinar que la empresa **INVERSIONES GUERFOR S.A.S.** identificado con **NIT. 860.510.142-6**, cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos económicos exigidos en el PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA N° 04 de 2021- Grupo N°2; resultados que fueron publicados en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el día catorce (14) de diciembre de 2021, se realizó la publicación en la página web de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo N°1 “CRONOGRAMA” de los términos de referencia.

Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2021, hasta las 12: 00p.m, era el plazo para efectuar observaciones al Informe de Evaluación, la cual no se presentaron.

Luego de haberse obtenido el resultado final de la evaluación de la Convocatoria Pública – Grupo N°2 , el cual fue elaborado por el Comité Evaluador y aprobado por el Comité de Contratación, y haberse analizado las propuestas, el Comité Evaluador decidió recomendar a la Vicerrectora de Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional, la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente **INVERSIONES GUERFOR S.A.S.** identificado con **NIT. 860.510.142-6**, quien está **HABILITADO**, tal como se evidencia en el informe de evaluación, publicados en la página web de la Universidad.



## RESOLUCIÓN N° 187 del 21 de Diciembre de 2021

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **INVERSIONES GUERFOR S.A.S**, la Convocatoria Pública No.04 de 2021 – Grupo N°2, con el objeto de “**ADQUIRIR MOBILIARIO EDUCATIVO CON DESTINO A LOS DISTINTOS ESPACIOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, UBICADO EN LA CALLE 6C # 94 A – 25, SECTOR TINTAL, LOCALIDAD DE KENNEDY, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10121 Y EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 385 DE 2020**”, por el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$299.906.075) M/CTE**, y el plazo de ejecución es de **CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles**, contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la notificación de esta Resolución a la **INVERSIONES GUERFOR S.A.S**, y comunicárselo a los demás proponentes, advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

**21 días del mes de Diciembre de 2021**

**MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS**  
Vicerrectora de Gestión Universitaria

Proyectó: Nury Johana Chaparro Botia –Abogada -GCO  
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta - Coordinador- GCO  
Revisó: Nicolás Andrés Guzmán-Abogado Proyecto SAR10121  
Revisó: Claudia Consuelo Gonzalez Ramirez – Subdirectora SAE